



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 07 de mayo de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00086-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señores:

Directores de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la UGEL.07.

Presente:

Asunto : Se remite orientaciones para implementar la atención oportuna y cierre de los casos reportados en el portal del SíseVe – 2023 y 2024 con carácter de urgencia bajo responsabilidad funcional.

Referencia : **ESINAD: ECONVI2024-INT-0341724-ASGESE**

R.M. N° 274-2020-MINEDU

R.M. N° 046-2024-MINEDU

R.M. N° 587-2023-MINEDU

De mi especial consideración:

Qué, en el marco de la referencia y la Resolución Viceministerial N° 262-2019-MINEDU, norma técnica que señala "Disposiciones que regulan la administración y el uso del portal SíseVe en las instancias de gestión educativa descentralizada", la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 y el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo-ASGESE, viene desarrollando asistencia técnica y seguimiento a la **atención oportuna de casos de violencia escolar reportados en el portal SíseVe período 2023-2024**, identificados en las IIEE de nuestra jurisdicción y en la aplicación de los protocolos establecidos.

Qué, a la fecha se tienen doscientos ochenta y dos (**282**) casos que se encuentran pendientes de ser cerrados y se requiere adoptar medidas inmediatas y con carácter de urgencia, toda vez que la atención del portal del SíseVe tiene carácter obligatorio tanto en Instituciones Educativa públicas como privadas:

AÑO 2023: SE REQUIERE ATENCIÓN INMEDIATA CON CARÁCTER URGENTE Y BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE DIRECTIVOS Y MIEMBROS DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR

- Seis (06) casos en estado: Pendiente de atención por la IE
- Diecinueve (19) casos en estado: Observado por UGEL
- Cincuenta y cuatro (54) casos en estado: Atención en proceso

EXPEDIENTE: ECONVI2024-INT-0341724

CLAVE: 4C4783

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

AÑO 2024: SUBIR LA DOCUMENTACION DE SUSTENTO DE MANERA OPORTUNA O DENTRO DEL RANGO ESTABLECIDO EN CADA TAREA DEL REPORTE Y FINALIZAR DEL MISMO MODO LA ATENCIÓN QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE Y POR VENCER

- Treinta y siete (37) casos en estado: Pendiente de atención por la IE
- Cinco (05) caso en estado: Observado por UGEL
- Ciento sesenta y uno (161) casos en estado: Atención en proceso

En ese sentido y en conformidad con los protocolos establecidos en la normativa de referencia, se remite adjunto el enlace para ingresar al Excel descargado del portal del SíseVe al 04/05/2024, con la información de los casos y de acuerdo al estado en el que se encuentra el o los reporte/s gestionar lo que requiere ser atendido para finalizar con los reportes del período 2023 y 2024 de manera oportuna.

Ingresar al enlace:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1vwGrxBf1u93VJMDdppYivCAH1Tx6K-eS/edit?usp=drive_link&ouid=113228516804221369382&rtpof=true&sd=true

Para finalizar los reportes del SíseVe en estado de **atención OPORTUNA**, el personal encargado de cada nivel educativo de la I.E. en el SíseVe, debe subir las evidencias de lo actuado en las diversas tareas hasta culminar dentro del intervalo de tiempo señalado en el portal todas las acciones de acuerdo a cada caso, garantizando con ello el bienestar de los estudiantes involucrados en coordinación con sus familias.

Frente a lo antes expuesto, se solicita a los directores de las instituciones educativas públicas y privadas, gestionar con los responsables del SíseVe de las II.EE. subir las evidencias hasta alcanzar el estado de **ATENCIÓN FINALIZADA de los casos que corresponden y del mismo modo, que las tareas finales sean subidas dentro del tiempo asignado en el portal y sean finalizados de manera OPORTUNA.**

De presentarse cualquier dificultad o consulta respecto a la plataforma SíseVe se les recuerda que pueden comunicarse a la línea de MINEDU que viene atendiendo: (01) 615 5970 y/o con la especialista de convivencia escolar – ASGESE / UGEL.07 Rossina Aquije al correo: raquije@ugel07.gob.pe o al número: 963-709280.

Se comparte el enlace con el tutorial para subir las tareas en los reportes del SíseVe:

Tutorial SíseVe: “Seguimiento de casos”

https://drive.google.com/file/d/1qt_IC-nab8vD2uM0UUTXlWvSQIKM4sW5/view?usp=share_link

Del mismo modo se adjunta al presente el enlace para acceder a los modelos de formatos en Word que servirá de apoyo para dar sustento a las tareas del portal SíseVe según el tipo de violencia y los involucrados:

https://drive.google.com/drive/folders/1axC_yIWLCK3IpA7d0SxSWkG8z2jNr8gZ?usp=sharing

EXPEDIENTE: ECONVI2024-INT-0341724

CLAVE: 4C4783

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

De manera complementaria, se comparte el tutorial gráfico: “Pautas para el acceso y atención de casos de la plataforma SíseVe” en el **Anexo 1**.

Qué, con la finalidad de recordarles que toda situación de presunta violencia escolar debe ser registrada en el Libro de Registro de Incidencias (y ser reportada en el portal del SíseVe), en el **Anexo 2** se comparte: FORMATO 1: REGISTRO DE INCIDENCIAS, según el decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU (página 48).

Frente a lo antes descrito, se recomienda al personal directivo, al responsable de convivencia escolar - SíseVe y comité de gestión del bienestar de las instituciones educativas, mantener una actitud vigilante, fortaleciendo e implementando la labor preventiva y acción rápida frente a situaciones de conflicto a nivel institucional, este último constituye un factor esencial para reducir el índice de violencia escolar y fortalecer la sana convivencia en la comunidad educativa.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral N° 00001-2024-UGEL07 como Jefe del Área de Supervisión del Servicio Educativo - ASGESE.

Expresando los sentimientos de nuestra distinguida consideración y estima personal.

Atentamente,



JPJA/J. ASGESE
REAV /Esp. ASGESE
07/05/2024 11:21:04

EXPEDIENTE: ECONVI2024-INT-0341724

CLAVE: 4C4783

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125